



H. CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DEL ESTADO

## ACTA DE REUNIÓN



### COMITÉ DE TRANSPARENCIA INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO

#### ACTA CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA MARZO 2026 IFSE-CT-03SO-24032026

San Luis Potosí, S.L.P., a los 24 (veinticuatro) días del mes de marzo de 2026 (dos mil veintiséis), siendo las 11:00 (once horas), en términos de la convocatoria realizada en fecha 20 de marzo del presente año, se encuentran presentes en la reunión del día de la fecha, en el auditorio "Diputado Pedro de Ocampo" de este Instituto de Fiscalización, Centro Histórico de esta Ciudad, los integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Técnico de Fiscalización Superior, siendo los CC. Lic. Oscar Manuel Ramírez Ortiz, Presidente; C.P. Gustavo Mandujano Ayala, Secretario Técnico; Ing. Armando Lomelí Mendoza, Primer Vocal; C.P. Edgar Alejandro Pérez González, Segundo Vocal; C.P. Jorge Alejandro Cardone Villagómez, Tercer Vocal y a su vez asiste como invitada a la presente sesión la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo, Jefa de Departamento de la Unidad de Transparencia de este Instituto, ello en términos del artículo 51 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, quien intervendrá en los términos del citado ordinal. Atendiendo al punto primero del orden del día, el C.P. Gustavo Mandujano Ayala, Secretario Técnico, realiza el pase de lista de asistencia, y una vez verificado el quorum legal requerido para sesionar, señala que se encuentran todos sus integrantes y los acuerdos tomados en la presente reunión serán válidos, por lo que se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo al orden del día.-----

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

El C.P. Gustavo Mandujano Ayala, da lectura al orden del día, la cual fue entregada de manera previa, y que es el siguiente:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de Quorum.
3. Informe mensual de solicitudes de información recibidas en el mes de febrero de 2026.
4. Asuntos Generales.
5. Clausura.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DEL ESTADO

## ACTA DE REUNIÓN



Por lo que relacionado con el análisis del orden del día, los integrantes acuerdan aprobarlo por unanimidad. -----

Ahora bien, habiéndose atendido el primer y segundo punto del orden del día da continuación al tercero de ellos, a lo cual la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo, Jefa de Departamento de la Unidad de Transparencia de este Órgano Técnico de Fiscalización Superior, con fundamento en el artículo 51, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en uso de la voz comunica al Comité que en el mes de febrero de 2026, fueron recibidas en este Órgano Técnico de Fiscalización Superior dieciséis solicitudes de información a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia SISAI 2.0, dándose trámite a las mismas, requiriendo información a la Secretaría Técnica y a la Coordinación General de Administración y Finanzas, de igual forma la Unidad de Transparencia dio respuesta a la mayoría de la solicitudes informandoles la incompetencia por parte de este Instituto, encontrándose a la fecha todas debidamente notificadas en tiempo y forma; por lo anterior queda enterado el Comité de Transparencia.-----

En lo que respecta a Asuntos Generales, en uso de la voz el C.P. Gustavo Mandujano Ayala, secretario técnico del Comité de Transparencia pregunta a los integrantes e invitada, si existe algún punto a tratar, a lo cual la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo, comunica al comité que previo a la celebración de la presente reunión, se recibió en la Unidad de Transparencia a su cargo, memorándum número IFSE-AEFMOD-067/2026, emitido por la Auditoría Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados, a través del cual solicita se someta al Comité de Transparencia la aprobación de ampliación del plazo de reserva del Expediente de Auditoría número ASE-AEFM-EA-17/2019 del municipio de El naranjo, S.L.P., ejercicio fiscal 2019, dicha ampliación la solicita derivado de que se encuentra por fenecer el plazo de reserva, y la información contenida en el mismo encuadra en la hipótesis prevista en los artículos 107, 112 fracciones VI, VIII, IX y XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como los artículos 3º fracción XXI, 24 fracción VI, 52 fracción II, 113, 114, 115 párrafo segundo, 118, 127, 128, 129 fracciones V, VII y VIII, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en relación con los artículos 29 y 80 fracción III, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, concatenados a los numerales 30, 46 y 84 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior del Estado



H. CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DEL ESTADO

## ACTA DE REUNIÓN



de San Luis Potosí, normativa que rige la actuación del Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, ya que la publicidad del mismo generaría un menoscabo a las garantías consagradas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de la misma forma señaló la prueba de daño a que se refiere el numeral 118 de la citada legislación, de la que sustantivamente se desprende que en caso de que se haga pública la información se vulneraría el desarrollo del procedimiento sancionatorio correspondiente, corriendo el riesgo que los presuntos responsables se sustraigan de las acciones de índole penal o administrativa y la ampliación de reserva obedece a que se encuentra en los supuestos que establece el artículo 129 fracciones V, VII y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Por lo que la Jefa de Departamento de la Unidad de Transparencia hace suyo el referido memorándum y lo presenta ante el Comité a fin de que determinen la aprobación; toda vez que es competente para conocer y resolver respecto de la ampliación de reserva de la información relativa al procedimiento de acceso a la información en términos de lo estipulado por el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por lo que podrá confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de reserva, realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados, por ello entran al análisis y estudio de la solicitud de ampliación de reserva, y posteriormente se somete a consideración del Comité de Transparencia, y se procede a la votación; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 de la ley de la materia, los Integrantes del Comité de Transparencia de este Instituto de Fiscalización Superior, acuerdan por unanimidad de votos, aprobar la ampliación del plazo de reserva del Expediente de Auditoría número ASE-AEFM-EA-17/2019 del municipio de El Naranjo, S.L.P. ejercicio fiscal 2019, en consecuencia, le corresponde el número de acuerdo IFSE-CT-03SO-24032026-1, así mismo se emite la resolución respectiva y se ordena la elaboración del acuerdo correspondiente.

Por otra parte, y continuando con el uso de la palabra, la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo refiere que posterior a la emisión de la convocatoria para la celebración de la presente reunión, la Coordinación General de Administración y Finanzas solicitó mediante oficio número IFSE-CGAYF-CA-ADQ-011/2026 de fecha 23 de marzo de 2026 se someta al Comité la aprobación de versiones públicas de los contratos de adquisiciones y servicios números IFSESLP-01-2026, IFSESLP-02-2026, IFSESLP-03-2026, IFSESLP-04-2026, IFSESLP-05-2026, IFSESLP-06-2026,



H. CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DEL ESTADO

## ACTA DE REUNIÓN



IFSESLP-07-2026, e IFSESLP-08-2026, los cuales son generados por este Instituto de Fiscalización Superior del Estado, toda vez que contienen datos personales como son la nacionalidad, número de identificación de credencial de elector, datos bancarios y domicilio. Dicha petición efectuada por la referida Coordinación General de Administración y Finanzas, es con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes establecidas en el artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, mismas que deben publicarse en las Plataformas Nacional y Estatal de transparencia.

Por ello se somete a consideración del Comité de Transparencia de este Instituto a fin de que determine respecto a su clasificación, en cumplimiento a lo estipulado por el artículo 52 fracción II de la de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

En consecuencia, el Comité de Transparencia procede a efectuar el análisis respecto de la solicitud de versiones públicas realizada por parte de la Coordinación General de Administración y Finanzas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y demás normativa aplicable, los integrantes del Comité confirman por unanimidad de votos, la clasificación de la información como confidencial de los contratos referidos, toda vez que contienen datos personales confidenciales que hacen identificable a sus titulares, y aprueban la elaboración de las versiones públicas de los mismos, en los que se debe testar los datos personales descritos, ello en virtud de las obligaciones de transparencia comunes señaladas en el artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, aprobándose los contratos de adquisiciones con número de acuerdo IFSE-CT-03SO-24032026-2 y para los contratos de servicios le corresponde el número de acuerdo IFSE-CT-03SO-24032026-3. En razón de lo tratado en este punto de la presente reunión, emítase las resoluciones respectivas, debiendo comunicarse a la Coordinación General de Administración y Finanzas, con la finalidad de que sea tomado en consideración para los fines conducentes. -----

Leída la presente y no habiendo más asuntos que tratar el Lic. Oscar Manuel Ramírez Ortiz, Presidente del Comité, da por concluida la sesión, siendo las 11:30 horas, del día de su inicio, levantándose el acta correspondiente para constancia, la cual está suscrita con su rúbrica al margen y firma autógrafa al



H. CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DEL ESTADO

### ACTA DE REUNIÓN



calce por los miembros del Comité de Transparencia de este Órgano Técnico de Fiscalización Superior.

CONSTE

Lic. Oscar Manuel Ramírez Ortiz  
Presidente del Comité

C.P. Gustavo Mandujano Ayala  
Secretario Técnico

Ing. Armando Lomelí Mendoza  
Primer Vocal

C.P. Edgar Alejandro Pérez González  
Segundo Vocal

C.P. Jorge Alejandro Cardone Villagómez  
Tercer Vocal

Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo  
Jefa de Departamento de la Unidad de Transparencia  
Invitada

Hoja de firmas relativas al acta de reunión del Comité de Transparencia de este Órgano Técnico de Fiscalización Superior, correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 24 (veinticuatro) de marzo de 2026 (dos mil veintiséis).